



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

Sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2024

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2024.

B) Parte informativa

- a) Despacho de oficio
- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

- 1. –
 - a) Declaraciones en expedientes de contratación
 - b) Ratificaciones
 - c) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

- 2. – DESIGNAR a la Sra. Neus Chas Gallardo, gerente del distrito de Sarrià-Sant Gervasi, miembro del patronato de la Fundación Julio Muñoz Ramonet, en sustitución de la Sra. Maite Català Pujol.
- 3. – (21XC0033-006) APROBAR la prórroga del Convenio de colaboración para la financiación y desarrollo de los servicios de salud pública en la ciudad de Barcelona durante el periodo 2021-2024 entre el Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya, el Servicio Catalán de la Salud, el Consorcio Sanitario de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona y la Agencia de Salud Pública de Barcelona, de 1 de enero a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el redactado que consta en el expediente. AUTORIZAR y DISPONER a favor de la Agencia de Salud Pública de Barcelona el importe de 20.193.991,58 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0200 46715 31112 del presupuesto del año 2025, condicionado a la existencia de crédito. AUTORIZAR y DISPONER a favor del Servicio Catalán de la Salud el importe de 2.082.752,50 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0200 48904 31112 del presupuesto del año 2025, condicionado a la existencia de crédito. NOTIFICAR este Acuerdo al Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya, al Consorcio Sanitario de Barcelona, al Servicio Catalán de la Salud y a la Agencia de Salud Pública de Barcelona.
- 4. – (CO 2024-12/30) RATIFICAR, como ente consorciado, los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno del Consorcio del Barrio de La Mina en las sesiones de 31 de mayo de 2022 y 18 de abril de 2024, relativos a la aprobación de la modificación de sus estatutos con el objeto de adaptarlos a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y otras modificaciones, de acuerdo con el redactado anexo en las certificaciones emitidas por la secretaría del consorcio incorporadas en el expediente. NOTIFICAR este acuerdo al Consorcio del Barrio de La Mina.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5. – (2024-11-DPEF) RESOLVER las alegaciones presentadas a la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2025 y sucesivos, aprobadas provisionalmente por el Plenario del Consejo Municipal en fecha 25 de octubre de 2024, en el sentido de los informes que obran en el expediente. APROBAR definitivamente la modificación para el ejercicio del 2025 y sucesivos de las siguientes ordenanzas fiscales: Ordenanza fiscal general; n.º 1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles; n.º 1.2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; n.º 1.3. Impuesto n.º 1.4. Impuesto sobre actividades económicas; n.º 2.1. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; 3.1. Tasas por servicios generales; n.º 3.2. Tasas por servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento; n.º 3.3. Tasas por servicios urbanísticos; n.º 3.6. Tasas de mercados; n.º 3.8. Tasas por prestaciones de la Guardia Urbana y circulaciones especiales; n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios; n.º 3.12. Tasas por el estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública; n.º 3.13. Tasas por servicios culturales; n.º 3.18 Tasa por el servicio de recogida de residuos municipales generados en los domicilios particulares; categorías fiscales de las vías públicas de la ciudad, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y el texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.
6. – (2024-13-DPEF) QUEDAR enterado de la memoria del Consejo Tributario correspondiente al año 2023.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

7. – (CO 2024-12/29) RATIFICAR el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del consorcio Instituto Metrópoli en la sesión de 18 de abril de 2024, relativo a la aprobación de la modificación de sus estatutos, de acuerdo con el texto que consta en el expediente administrativo, para incorporar a la Diputación de Barcelona como ente consorciado, entre otras modificaciones. SOLICITAR al Área Metropolitana de Barcelona que lleve a cabo las actuaciones materiales para la ejecución de este acuerdo y que sean comunes a todos los entes consorciados. NOTIFICAR este acuerdo al Consorcio Instituto Metrópoli, al Área Metropolitana de Barcelona y al resto de miembros consorciados.
8. – (300/2024) MODIFICAR el anexo 1 (puestos de trabajo), el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) y el anexo 3 (categorías profesionales) de la relación de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos 1, 2 y 3 de este expediente. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

9. – ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Infraestructuras Municipales, S. A. (BIMSA), los siguientes acuerdos: 1.- DESIGNAR al Sr. Yago Ruiz Tintoré como miembro del Consejo de Administración de dicha sociedad, en sustitución del Ilmo. Sr. Liberto Senderos Oliva. 2.- ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3.- FACULTAR indistintamente al presidente o presidenta y al secretario o secretaria del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

10. – (24XC0088-001) APROBAR la adenda al Convenio de financiación del sistema de transporte público para el año 2024 suscrito en fecha 12 de junio de 2024 entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Autoridad del Transporte Metropolitano del área de Barcelona (ATM) en ejecución del Plan Marco 2014-2031; AUTORIZAR y DISPONER a favor de la Autoridad del Transporte Metropolitano - Consorcio para la coordinación del sistema metropolitano de transporte público del área de Barcelona, con NIF P58900491, el gasto previsto en el presupuesto del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2024 por un importe total de 67.322.421,24 euros, con el siguiente desglose: 47.322.421,24 euros con cargo a la aplicación presupuestaria D/0900/46701/44111 y 20.000.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0900/76753/15131 (actuación P.11.7091.01), para la financiación del servicio de transporte público para el año 2024, de acuerdo con el Convenio de 12 de junio de 2024; FACULTAR al gerente de Movilidad, Infraestructuras y Servicios Urbanos para la firma de la adenda, la adopción de los actos que se deriven y para efectuar las actuaciones en materia de gestión económica derivadas de este acuerdo; PUBLICAR el presente acuerdo y el Convenio aprobado de conformidad con lo previsto por la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de procedimiento administrativo de Cataluña y la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno el Convenio aprobado de conformidad con lo previsto por la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de procedimiento administrativo de Cataluña y la Ley 19/2014 de procedimiento administrativo de Cataluña.
11. – (20XC0380-001) APROBAR la prórroga por el periodo de un año, hasta el 7 de octubre de 2026, y la adenda de financiación para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 del Convenio suscrito el 7 de junio de 2021 entre el Área Metropolitana de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona y Barcelona de Serveis Municipals, S. A. de colaboración y de delegación de competencias municipales para la promoción de la movilidad compartida; AUTORIZAR y DISPONER a favor del Área Metropolitana de Barcelona, con NIF P0800258F, el gasto plurianual por un importe máximo de 378.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria D/0900/46406/13411 del presupuesto municipal de los años 2024, 2025 y 2026, con el siguiente desglose: 98.000,00 euros con cargo al ejercicio 2024, 140.000,00 euros con cargo al ejercicio 2025 y 140.000,00 euros con cargo al ejercicio 2026. La consignación queda subordinada al crédito que por cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, de acuerdo con el art. 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las haciendas locales; FACULTAR a la primera teniente de Alcaldía para la firma de la presente prórroga y adenda del Convenio y la formalización de todos aquellos actos que sean necesarios para su ejecución; y PUBLICAR el presente acuerdo y el documento aprobado de conformidad con lo previsto por la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de procedimiento administrativo de Cataluña y la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Distrito de Horta-Guinardó

12. – (23PL17007) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento escolar y la ordenación volumétrica de la parcela situada en el paseo de la Font d'en Fargues, 13, en el distrito de Horta-Guinardó, de iniciativa privada, promovido por PAENZA, SLU, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan a efectos de motivación.
13. – (24PL17056) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1c) de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación puntual del Plan especial urbanístico para la concreción de los usos de los nuevos equipamientos (7a), la ordenación de las edificaciones y volumetrías, en el ámbito del recinto de la Fundación Privada del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y el

Plan especial integral para la regulación del pabellón de Santa Victòria y el ajuste puntual de parámetros de edificabilidad y ocupación en el sector C, de edificación histórica, de iniciativa privada y promovido por la Fundación Privada del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sant Martí

14. – (23PL16986) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano para la mejora urbanística y ambiental de los barrios de El Camp de l'Arpa y El Clot, de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de valoración de las alegaciones emitido conjuntamente por la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informes que constan en el expediente y que se dan por íntegramente reproducidos a efectos de motivación; REMITIR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

d) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

- a) Proposiciones-declaraciones de grupo
- b) Proposiciones con contenido de declaración institucional
- c) Ruegos
- d) Preguntas
- e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales